

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO
PATENTE

CALDERA, 01 DIC 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2685 de fecha 26 julio del 2021, que delega facultades de alcaldía al Administrador Municipal, Decreto N° 2593 del 19 julio del 2021, que nombra subrogancia del Secretario Municipal y Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que, la señora **MARIA ISABEL MONCADA DE REYES, RUT: 14.630.848-1**, presentó la solicitud N° 3861 de fecha 19 noviembre del 2021, para ampliación de giro de su patente a Cafetería.

DECRETO N° 3368 /

1°. **AUTORIZASE**, Ampliación de Giro de la Patente Comercial de confitería, a **CAFETERIA**, a contar del 2° Semestre del 2021.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



GIGI RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- D.A.F
 - 2 Archivo
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
- FFZ/GRV/M/L/CSG/SVG/jpa.



“Por delegación de facultades de la Alcaldesa”